D1663

Departamento Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 492/2.022.

CONCORDIA, 18/04/2.022.

VISTO

El Decreto Nº 105/2022, por el cual se autoriza a la Dirección de Liquidaciones a crear el código fijo Nº 679 denominado "Retribución Secretaría de Deportes", y

CONSIDERANDO

Que el Secretario del área solicita una modificación en el listado y un ajuste en las sumas que percibe cada agente a partir del 01/04/2022;

Que la citada Secretaría cuenta con personal calificado y responsable de las tareas y funciones que le son asignadas.

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 365/2022, se aprobó la nueva escala salarial, con un aumento del 20 % (Veinte por ciento), que rige a partir del mes de Marzo de 2.022.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente norma se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al departamento ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley 10027, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícanse el listado de agentes y las sumas que percibe cada uno con el Código Nº 679, "Retribución Secretaría de Deportes", cuyos detalles obran en el Anexo adjunto y que forma parte del presente Decreto a partir del 01/04/2022.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Deportes, copia autenticada a la Dirección de Liquidaciones y archívese.-

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

ANEXO I

PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DEPORTES QUE ACCEDE A LA "RETRIBUCIÓN SECRETARÍA DE DEPORTES"

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	$
1935	MANJARIN DANIEL DARIO	11.940,00
2179	RUIZ DIAZ ANTONIO	3.000,00
2579	FLORES MARCELO FABIAN	3.840,00
2782	PUPPE JOSÉ ANTONIO	1.980,00
2956	GIRARD MAXIMILIANO DIEGO	13.260,00
3213	DALMOLÍN ALEJANDRO	780,00
3227	GRANDOLI SUSANA	2.160,00
3240	TORALES CLAUDIO	2.400,00
3384	ROMERO JULIO	4.560,00
3573	GARCIA CARLOS NERI	5.580,00
3614	ANDINO BRIAN NAHUEL	8.640,00
3624	VALLEJOS ELIAS EMILIANO	5.580,00
3626	CEVEY MACARENA YASMIN	3.980,00
3632	CEVEY DAIANA GISELE	3.980,00
3973	PATRONE RICARDO ESTEBAN	13.260,00
3974	SAGASTI PABLO DANIEL	9.270,00
3975	GONZALEZ JULIA CARINA	9.270,00
4365	ALVAREZ JOSE IGNACIO	10.610,00
4408	PAGOLA JAVIER EDUARDO	6.360,00
4421	MIÑO DANIEL ALBERTO	780,00
4574	PONCE ALEJANDRO MARTIN	720,00
4933	CASTAÑO BLANCA	10.140,00
4948	OLIVERA VERONICA JULIETA	1.200,00
4949	RACEDO YANINA	7.980,00
5033	VALDEZ JUAN CARLOS	3.600,00
5464	PALAZZOTTI GISELA PAOLA	7.960,00
5589	PONCE JUAN CARMELO	4.440,00
5623	LOPEZ MARIA ESTER	4.680,00
5684	CHAMUSSY ANGELA BEATRIZ	2.640,00
5709	MONTES MIRTA	1.800,00
5762	SEGOVIA CARLOS SANTOS	13.260,00
5964	FERREYRA CYNTHIA NOEMI	1.200,00
6222	TERENZANO MARIELA	3.240,00
6248	BLANCO ROXANA GRACIELA	9.950,00
6538	CACERES RITA NATALIA	6.600,00
6610	BENITEZ EDGAR DAVID	5.580,00
9488	ROMBOLA MAXIMILIANO MIGUEL	5.580,00
9515	KRUNFLI SERGIO SEBASTIAN	3.600,00
9548	MENDOZA MELINA GISEL	6.600,00

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia